

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a Viajes Isola, S.L., titular del establecimiento turístico denominado Agencia de Viajes Isola, de Granada, con núm. de registro AV/GR/00127, de resolución de cancelación, en el expediente 2003/GR/000311.

Con fecha 15 de marzo de 2005, esta Delegación Provincial ha dictado resolución de cancelación de oficio, correspondiente al expediente 2003/GR/000311, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado Agencia de Viajes Isola, sito en C/ Bodegones (Esquina Boteros), 4, de Granada, cuyo titular en Viajes Isola, S.L., con núm. de registro AV/GR/00127, al tener conocimiento de que se han extinguido los efectos del Título-Licencia de la Agencia de Viajes Isola, S.L.

Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica la mencionada resolución, pudiendo el interesado comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 6 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se requiere a la industria formule la solicitud de Convalidación o Baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s ins- truidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Quesos del Marquesado, S.A.L.
Ultimo domicilio: Buenavista, 18514 Aldeire.
Trámite que se notifica: Solicitud Convalidación o Baja.

Granada, 31 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de pro- cedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más ade- lante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; sig- nificándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que

estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concre- tando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 32/05-5.
Notificado a: Hostelería Ramírez 3, S.L.
Ultimo domicilio: Carretera Bailén-Motril, km 98,5. Iznalloz (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 5 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Dele- gación Provincial de Granada, por la que se hace públi- ca la relación de solicitantes del Programa de Soli- dadidad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos admi- nistrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis- traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
138/04	ROCÍO IBÁÑEZ CERDÁN	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
254/04	MANUEL FERNÁNDEZ PLAZA	GRANADA	Resolución de Extinción 1º/05
454/04	BEGONA DÁVILA PONCE DE LEÓN HEREDIA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
738/04	MARCELINA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	MOTRIL	Resolución de Extinción 1º/05
784/04	FRANCISCO MALDONADO GIL	ARMILLA	Resolución Denegatoria 1º/05
799/04	FELICIDAD NATALIA VALDÉS GÓMEZ IGUANZO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
800/04	PABLO LUIS ELVIRA PAREJA	GRANADA	Resolución de Extinción 1º/05
973/04	CONCEPCIÓN MARTOS BOLLUDA	GRANADA	Resolución Caducidad de Procedimiento Administrativo 1º/05
1326/04	MATILDE RUIZ FERNÁNDEZ	ALBOLOTE	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1338/04	JOAQUÍN BARBACIL PALOMO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1375/04	RAFAEL GARCIA CABELLO	LA ZUBIA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1397/04	PEDRO LÓPEZ APARICIO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1441/04	Mª LUISA AMADOR AMADOR	ALAMEDILLA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1485/04	SONIA SERRANO SÁNCHEZ-PARDO	GRANADA	Citación para la realización del informe socioeconómico del Programa.
1501/04	NEVARINA IGLESIAS RAMOS	GRANADA	Resolución de Archivo Art. N71 1º/05
1657/04	JUANA MORENO RODRÍGUEZ	LA PEZA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1741/05	Mª LIBERTAD DUEÑAS SALVATIERERRA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1769/04	JOSEFA PÉREZ ALONSO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1785/04	NAJAT BEGROUJI	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1878/04	MARÍA GÁZQUEZ HERNÁNDEZ	GRANADA	Resolución Denegatoria 1º/05
1887/04	JOSEFA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1915/04	MARÍA PADIAL FERNÁNDEZ	ÓRGIVA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
1928/04	Mª JESÚS MAYA FERNÁNDEZ	PIÑOS PUENTE	Resolución Denegatoria 1º/05
2010/04	ROSARIO FERNÁNDEZ HEREDIA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71 1º/05
2317/04	FRANCISCO JAVIER LLORENTE JIMÉNEZ	GRANADA	Citación para la realización del informe socioeconómico del Programa.
124/05	VANESA SILVA PISA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en C/ Archa de Gracia nº 6, 18002 GRANADA
171/05	JOSÉ HIDALGO FERNÁNDEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en C/ Archa de Gracia nº 6, 18002 GRANADA
253/05	AHIDA ELISABETH OLMEDO ALMOCHE	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en C/ Archa de Gracia nº 6, 18002 GRANADA

Granada, 4 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1997/41/0850 sobre protección de menores, por la que se ratifica la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte. 1997/41/0850.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Cordero Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Francisca Cordero Romero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de abril de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1997/41/0850, dictó resolución ratificando la situación legal de desamparo de la menor E.P.C., asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Francisca Cordero Romero, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2004/41/0162-0163 y 0164 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Exptes. 2004/41/0162-0163-0164.

Nombre y apellidos: Doña Irés M.ª Do Nascimento.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Irés M.ª Do Nascimento en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada noti-

ficación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 8 de abril de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2004/41/0162-0163 y 0164, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo de los menores O.F.DN, AM.F.DN y S.F.DN, asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Irés M.ª Do Nascimento, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 8 de abril de 2005.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Botubot Pereira y doña Eva Vicente González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de enero de 2005, por la que se resuelve: cesar el acogimiento residencial del menor J.B.V. en el Centro de Menores «Abril» de Estación de San Roque (Cádiz); y en virtud de la tutela asumida sobre dicho menor, constituir el acogimiento residencial del mismo en el Centro de Menores «Centro de Tratamiento Terapéutico» de Benalup (Cádiz), delegando su guarda en la Dirección de dicho Centro. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación